

	POLÍTICA ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	GG-PO-02
		Versión: 02
	GESTIÓN GERENCIAL	Fecha: 04/09/2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En **Tratamientos y Rellenos Ambientales de Colombia S.A.S ESP**, somos conscientes de los efectos adversos que producen para la salud y la seguridad de los trabajadores, el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA). La alta dirección establece la presente política con el fin de prevenir, sensibilizar y abordar el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (SPA) y proteger la salud, seguridad y bienestar de todos los trabajadores, contratistas y visitantes, así como garantizar un ambiente de trabajo seguro, productivo y el cumplimiento con la normatividad legal vigente, TRACOL SAS ESP se compromete a:

- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para sus trabajadores, partes interesadas y visitantes, con el propósito de estimular hábitos y estilos de vida saludables.
- Hacer cumplir las prohibiciones establecidas en la presente política y establecer sanciones según reglamento interno de trabajo, en caso de ser requerido.
- Garantizar y proporcionar espacios libres de humo, ambientes sanos, que contribuyan a la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de los trabajadores y partes interesadas.

Esta política aplica a todos los empleados (directos e indirectos), contratistas, subcontratistas, aprendices, practicantes y visitantes que se encuentren en las instalaciones de TRACOL SAS ESP o que realicen actividades en nombre de la empresa, incluyendo operaciones en campo y transporte.

Por las implicaciones nocivas y riesgos derivadas del consumo que estas sustancias producen, TRACOL SAS ESP determina que:

PROHIBICIONES:

- Se prohíbe estrictamente el consumo, posesión, distribución o venta de alcohol, tabaco y SPA (sustancias psicoactivas) dentro de las instalaciones de la empresa y durante la jornada laboral interna como externa, incluyendo tiempos de descanso y alimentación.

- En TRACOL SAS ESP es cero el nivel de tolerancia a aceptar, cualquier grado de alcohol o drogas en las personas, bien sea al momento de ingresar a las áreas de trabajo o al iniciar cualquier actividad laboral, se prohíbe presentarse al trabajo o realizar cualquier actividad laboral bajo los efectos del alcohol o SPA (sustancias psicoactivas).
- Se prohíbe operar vehículos, maquinaria o equipos bajo la influencia del alcohol o SPA (sustancias psicoactivas) y así mismo guardar y mantener estas sustancias en alguno de sus vehículos o equipos.

COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES: Los trabajadores a través de la socialización de la presente política deben comprometerse a:

- Cumplir estrictamente la presente política.
- Tener una conducta responsable y participativa de acuerdo a las actividades de sensibilización y cumplimiento de la presente política.
- Ser conscientes que el incumplimiento de la presente política es causal de sanción de carácter grave, dado el reglamento interno, contrato de trabajo y código sustantivo de trabajo.

TRACOL SAS ESP asignará los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de esta política.

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su pertinencia y cumplimiento con la normatividad vigente y las necesidades de la empresa, así mismo será accesible y divulgada a todos los niveles de la organización y centros de trabajo.

La presente política entra en vigor a partir de su publicación y divulgación.



MARTHA CECILIA SEPULVEDA

Representante Legal.

Aprobado: 04 de septiembre del 2025.